

Como bancarizar a los MSB's

Un Documento preparado por
La Asociación Nacional de Agentes de Cambios de los Estados Unidos



Escrito Originalmente:
Autor Principal:

Diciembre, 2015
David Landsman

Traducción Libre
Realizada por:

L Núñez y Asociados, Rep. Dom.

www.ln.com.do



Como bancarizar a los Agentes de Cambio y Entidades pagadoras

La misión primordial de la Asociación Nacional de Remesadores y/o Agentes de Cambio por sus siglas en Inglés "NMTA", desde su origen ha sido promover las relaciones bancarias de los Remesadores y/o Agentes de Cambio de forma justa y ordenada.

El éxodo masivo de muchas instituciones de depósitos del mercado de los Agentes de Cambio y/o Remesadores significa que aún, bien manejado los Agentes de Cambios y/o Remesadores están teniendo problemas para encontrar y mantener cuentas estos días. Esto ha creado una oportunidad de negocios importantes para aquellos que eligen quedarse. Todavía los retos de cumplimiento son formidables.

Mientras los Agentes de Cambio y/o Remesadores pueden ser considerados de alto riesgo con respecto al lavado de activos por varias razones, la principal es que consideramos el alto riesgo comparado con los bancos mismos, es porque somos vistos como desigualmente regulados. El hecho es que algunos Agentes de Cambio y/o Remesadores son muy bien regulados, pero la regulación que existe en nuestra industria es poco conocida, entendida o apreciada.

A pesar de las protestas de los reguladores federales de que no se espera que los bancos sean reguladores de facto de la industria de los Agentes de Cambio y/o Remesadores, los deberes requeridos por los bancos debido a nuestro estatus de alto riesgo, por necesidad, son precisamente análogas a las funciones reglamentadas.

Ciertamente, **podría ser argumentado por los Agentes de Cambio y/o Remesadores que los bancos son aún más esenciales para las operaciones que sus reguladores porque, si estuvieran dispuestos a romper la ley, un Agente de Cambio y/o Remesa podría operar por un tiempo sin licencia, pero no podría operar un minuto sin un banco.** Igualmente, el nivel de responsabilidad con los banqueros pudiera ser visto aún más grande que el que se tiene con los reguladores, ya que que los fondos actualmente fluye o son canalizados a través de las entidades bancarias.

Considerando el riesgo inherente de nuestro perfil, no es de extrañar que los Agentes de Cambio y/o Remesadores sean considerados difíciles de obtener relaciones bancarias. Nosotros negociamos con residentes y no residentes, algunos quienes no poseen número de identificación de pagadores de impuesto (Taxpayer ID Number). Algunas veces negociamos con clientes a través de agentes, algunas veces sin una interacción cara a cara, vía internet, tarjetas prepago y dispositivos móviles. El Consejo Federal de Examinación de Entidades Financieras (FFIEC, por sus siglas en inglés) define el procesos de pagos a terceros y Entidades Financiera no bancarias (NBFIs) por sus siglas en inglés, particularmente el Agente de Cambio y/o Remesas que tienen su

propia categoría de riesgo. También caemos dentro de muchas otras (productos, clientes, operaciones y locación geográfica) categorías de riesgo:¹

- Corporaciones y otras entidades (incluyendo al beneficiario final)
- Entidades de Transporte de Fondos (especialmente las que se encuentran en zonas transfronterizas)
- Cuentas corresponsales (incluyendo que el cliente del cliente pueda ser una EF)
- Negocios de altos volúmenes de efectivo.
- Cheques, transferencias y ordenes de dinero (entre otras, los más exóticos y emergentes instrumentos ej: Bitcoin²)
- Cajeros automáticos de propiedad privada (si aplica)
- Concentración de cuentas (usadas para barrer las entidades de transporte de fondos)
- Jurisdicciones de alto riesgo “HIFCAs, HIDTAs” (domésticamente); entidades extranjeras de riesgo para lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ej: riesgo geográfico)

Pero hay una razón para creer que el péndulo está balanceándose de otra forma. Las licencias son requeridas para que los Agente de Cambio y/o Remesadores desempeñen una función irremplazable en la sociedad y los reguladores están empezando a entender la importancia de mantener los canales bancarios abiertos para ellos. En adición, creo que los costos de cumplimiento de poseer un Agente de Cambio y/o Remesador como cliente son recuperados y cumplimiento puede aún ser un centro de ingresos.

Lista genérica de recomendaciones para bancarizar los MSB's.

A pesar de las dificultades, si un banco es enfocado y diligente, no sería disuadido por las dificultades. Si un banco está armado con un entendimiento adecuado y está dispuesto a realizar un esfuerzo, este riesgo es gestionable y es un mercado muy rentable.

La norma es: una entidad financiera puede tener tantos clientes de alto riesgo como su sistema pueda manejar adecuadamente.

Los reguladores no pueden prohibir a un banco tomar riesgos; eso es una decisión de negocio que pertenece únicamente al banco. Pero los reguladores pueden razonablemente asegurar que tales estén siendo manejados inteligentemente.

Ninguna multa ha sido dictada meramente como resultado de bancarizar un MSB licenciado; las multas resultan cuando los bancos poseen ausencia de procedimientos para identificar, asignar una puntuación de riesgo y supervisar cuentas de Agentes de Cambio y Remesadores de alto riesgo.

Conociendo que es considerado como una administración de riesgos adecuada y el truco para llegar allá, aquí presentamos algunos pensamientos para bancarizar a los MSB:

¹ Estas categorías de riesgo han sido tomadas de la sección de Debida Diligencia Ampliada (EDD) del “FFIEC BSA/AML Examination Manual”

² Añadido por el traductor

Admisión y Supervisión de la cuenta

- Poseer un buen procedimiento para detectar clientes que pueden estar actuando como MSB. Cuando la actividad de un Agente de Cambio y/o Remesa sea detectada, posee un procedimiento de seguimiento que aplicar.
- En adición a tener una evaluación de riesgo a cada cliente de alto riesgo, el banco debería realizar una evaluación de riesgo de si mismo; en general, una evaluación de riesgo de cada producto que ofrece y una continua evaluación de riesgo de la administración portafolio de MSB.
- Poseer un control centralizado de todas las cuentas de Agente de Cambio y/o Remesas y un procedimiento diligente para la admisión de Agentes de Cambio y/o Remesas. Mantener altos estándares y seguir los procedimientos confeccionados.
- Verificar razonablemente que el cliente esté operando dentro de la ley. Eso significa conocer los requerimientos para licencia estatal y poseer procedimientos para evaluar si el cliente está en cumplimiento con los requerimientos estatales ALD. Si el cliente no está licenciado, buscar por suficiente protección legal y hacer una diligencia extra o no tomar la cuenta.
- Asegurarte que entiendes el modelo de negocios del cliente y como las facilidades bancarias son usadas. Asegurar que el volumen y tipo de actividad anticipado es entendido.
- Seguimiento a las solicitudes documentales y la actualización de información al menos anualmente. Considerar reexaminar al cliente después de 6 meses e intervalos anuales después de eso. Mantener un buen sistema de documentación y asegurar que hay oportuno un seguimiento sobre las recomendaciones de auditoría.
- Posee un método de ponderación de riesgo, y asegurarte que es aplicado. Examinar al cliente a fondo y poseer un procedimiento de revisión por parte del comité de cumplimiento para abrir una cuenta. Además, un procedimiento de desvinculación del cliente y utilizarlo cuando sea necesario.
- Verificar razonablemente que el cliente entienda el cumplimiento de sus obligaciones y poseer un control adecuado. Aprovechar las existencias de auditorías y la aplicación para obtener licencias. Conocer como evaluar rápidamente los hallazgos de auditoría y la calidad de la auditoría en sí misma.
- Tomar en cuenta la evaluación de riesgo de las operaciones de los clientes y realizar tu propia evaluación de riesgo para cada cliente. Observar los umbrales y evaluación de los clientes en general la adecuación de los controles del cliente. Observar cualquier factor de riesgo especial, y planificar un seguimiento con medidas para mitigarlo. Por ejemplo:
 - Si el cliente opera a través de agentes, conocer el mayor riesgo de operar a través de agentes. Observar la estructura del nivel de agente especialmente si este representa múltiples licencias. Asegurar que el agente no esté utilizando su canales (fuera del marco

legal) y utilizando su actividad legal como camuflaje. Observar la calidad de supervisión al agente que posee licencia.

- Si el cliente trabaja a través de internet, tarjetas prepago o transferencias de dinero telefónicas, monedas digitales o de alguna nueva tecnología, asegurar que entiende el riesgo inherente especial para conocer al cliente por transacciones que no son conducidas en persona.
- Si el cliente vende órdenes de dinero, cambia cheques o se especializa en cualquier método o tipo de transferencias, asegurarse de entender el riesgo inherente en cada modelo de negocio y evaluar que tan adecuado son los controles del cliente.
- Tomar todas las precauciones normales que podrían aplicar al negocio del cliente. Asegurarse de conocer el beneficiario final de cada cliente de los Agentes de Cambio y/o Remesas. Asegurarse de realizar visita in situ. Revisar los principales agentes, contratistas y relaciones corresponsales.
- Monitorear la actividad de la cuenta del cliente para asegurar que los niveles y volumen de las actividades se están desarrollando como se anticipó al abrir la cuenta y que son acordes con el tamaño. Asegurar que los procedimientos de monitoreo van de acuerdo con la complejidad y volumen de las actividades de los clientes. Buscar los montos pequeños una vez por mes, o más a menudo si es necesario con clientes de alto riesgo. Analizar las entradas y salidas; ¿desde dónde provienen los fondos y hacia dónde van?
- Cuando el cliente sea de alto riesgo, cuestionar periódicamente sobre la revisión de base de datos de las transacciones del cliente y probar que la actividad de depósitos diarios es realizada el mismo día. Como se llevan a cabo? Clientes de alto riesgo pueden necesitar una revisión diaria, o un monitoreo en tiempo real por un tercero.

Poseer un programa anti lavado, buen gobierno y buenos controles

- Muchas multas bancarias pueden rastrearse por negligencia o crimen en los programas AML de los propios bancos, por lo tanto, primero, asegurar que tu cumplimiento BSA está en orden y observar cualquier defecto extraordinario no relacionado con los Agentes de Cambio y/o Remesadores que pueda existir en su programa de cumplimiento.
- Delegar como puntos de control a los gerentes de relaciones y todos aquellos que tengan contacto con el cliente, en adición para el funcionamiento del departamento de cumplimiento.
- Asegurarse de que el gerente de relaciones no tenga la palabra final con respecto a terminaciones con el cliente por razones de cumplimiento.
- Sensibilizar tu personal de la primera línea de defensa; Asegurar un adecuado y continuo entrenamiento, aun para los miembros del consejo.

- Asegurarse que haya un continuo involucramiento del consejo en los negocios y que las declaraciones del consejo sean registradas en memos y minutas corporativas.
- Anticipar a tus auditores bancarios en todas sus acciones. Es decir, prepararte para que tus controles sean revisados y auditados. El Manual de la FFIEC es tu guía. Busca los comentarios que requieren acciones inmediatas según tus auditores; Tenerlos disponibles, si es posible.
- Usar los checklist oficiales; Mantenerte actualizado en la cultura de cumplimiento; seguir las noticias y la literatura; continuamente chequearte a ti mismo utilizando las opiniones de terceras parte y revisiones externas. Documentar, implementar y revisar constantemente los procedimientos y poseerlos revisados por expertos independientes.

Addendum:

Propósito de las licencias estatales

- Para proteger al consumidor
- Para asegurar seguridad y solvencia de las firmas supervisadas
- Para asegurar la transparencia y revelaciones en precio y servicio
- Para inculcar confianza pública.
- Para promover la competencia y un nivel de juego en el campo
- Para asegurar la prevención y detección del crimen financiero

Requerido en una típica aplicación de licencia estatal

- Información y documentos corporación.
- EIN – Employer Identificación Number
- Copia certificada de los certificados de incorporación.
- Copia de estatutos
- Copia de certificado mercantil
- Nombre y cualificaciones del Oficial de Cumplimiento
- Certificados estatales para la conducción de negocios
- Copia de reconocimiento de Registro del MSB
- Estados Financieros auditados para los últimos 3 años
- Estados Financieros recientes con no más de 60 días
- Estado Financiero pro-forma del primer año
- Historia corporativa desde su origen hasta el presente
- Plan de negocios para la jurisdicción a la que está aplicando
- Listado de todos los agentes y sucursales en la jurisdicción
- Listado de todos los servicios provistos
- Manual de operaciones detallando todos los procedimientos del negocio
- Manual de procedimientos de los agentes
- Evaluación de riesgo BSA/AML y Manual de Cumplimiento
- Procedimientos de Cumplimiento OFAC
- Fianza de seguridad corporativa

- Valor neto
- Inversión permisible
- Requerimiento de liquidez
- Copia del recibo a ser emitido
- Copia del acuerdo delegado autorizado a utilizar
- Información formal o informal de los procedimientos regulatorios
- Subsidiarias y afiliados
- Proveer una lista de todas las jurisdicciones donde posee licencias y los bonos provistos
- Formulario de información biográfica requerida para todos los oficiales, directores y (usualmente 10%) accionistas,
- direcciones anteriores, ID, educación e historial de trabajo, historia criminal, historia sobre bancarrota, estatus migratorio, historial impositiva, historia sobre litigios, e historia sobre regulación, estados financieros personales, estado de posición financiera y estado de resultados, reportes crediticios, escaneo de huellas digitales, fotografías, información de la cuenta de banco, nombre, dirección, número de cuenta y contacto de los oficiales de cuenta bancaria donde los fondos se están depositando,
- prueba de licencias para corresponsales extranjeros (o licencias no requeridas) en todas las jurisdicciones extranjeras donde están localizadas,
- copias de todos los acuerdos con corresponsales extranjeros.